Alcaldía Municipal de Orocuina

ORDEN DE PAGO Nº 0026637

MUNICIPALIDAD: OROCUINA DEPARTAMENTO: CHOLUTECA

ORDEN DE PAGO CHEQUE No. _____ VALOR EN EFECTIVO 3,000.00

PAGUESE A: Heydi Yamileth Gudiel Carranza

La Cantidad en Letras: Tres mil lempiras ex. Lps. 3,000.00

Fondo	Programa	Actividad	Proyecto	Gasto Corriente Gasto de Inv. Social
Código	Código	Código	Código	Gasto por deuda Publica

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados

Objeto de gast.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Pago por el servicio de publicidad de fiestas	
	patrias comespondiente al mes de septiembre.	
	(Pago anticipado segun clausulas de contrato)	
	Segun factura Nº: 0000525 - - - - - - - - - - - -	3,000.00

Fecha: 21 / Agosto / 2018

Firma y Sello del Tesorero Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE O. 2018 2022 TESORERIA CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.

Recibido Por: _____

Identidad No. _____

Impuesto Personal: _____

No: _____

Firma y Sello del Alcalde (sa)

ALCALDE MUNICIPAL 2018 2022 CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.

Original: Tesorería
Copia: Presupuesto

Imprenta San Jose Obrero RTN. 06019003192314 Tel: 2782-5465

Heydi Yamileth Gudiel Carranza

B° La Libertad Calle Principal

CEL: 3241-0831 , Choluteca, Honduras, C.A.

E-mail: heydigudiel@yahoo.com

FACTURA: 000-001-01-0 Nº 0000525

CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

R.T.N. 06011984009225

DÍA	MES	AÑO
21	08	2018

Señor (a): Alcaldía de Orocuina

Dirección:

R.T.N:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
1	pagó de subsidio del mes de septiembre postes padres		2,608.69

Imp. San José Obrero Tel: 2782-5465 R.T.N.06019003192314 CERTIFICADO SAR 9231-14-10500-110
Fecha Límite Emisión: 20/03/2019 -Rango Autorizado: 000-001-01-00000501 – 000-001-01-00000550
CAI:AB13E5-3B85E3-CF4A98-C56587-3D974F-21
Fecha de Autorización: 20/03/2018– Original: Cliente, Copia: Vendedor

Son: tres mil Lps exactos. LPS.

Importe Exento ISV	2,608.69
Importe ISV	
ISV 15%	391.31
TOTAL LPS	3,000.00

FIRMA

La Factura es Beneficio de todos. "Exíjala"

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Nosotros: GUILLERMO RENE OSORTO SANCHEZ, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con identidad No. 0610-1964-00330, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Orocuina, departamento de Choluteca, declarado electo por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), mediante punto único de sesión celebrada, el 17 de Diciembre de 2017 y en representación legal de la Corporación Municipal según acuerdo No. 02 emitido por la Corporación Municipal el día Jueves 01 de Enero de 2018, lo que consta en el acta No. 001 y que para los efectos de este contrato se denominará el contratante, y **HEIDY GUDIEL**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Periodismo, vecina de Choluteca, departamento de Choluteca con Identidad No. 0601-1984-00922, y que para los efectos de este contrato se denominara la contratista, celebramos como al efecto así lo hacemos el presente contrato que se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA**: **Objeto del Contrato**: El Contratante manifiesta que la municipalidad tiene en su planificación informar a toda la población de las diferentes actividades que se realizan a fin de que exista transparencia en cada uno de los actos Municipales, crear una conducta crítica, participativa, ambientalista y de rendición de cuentas, por tanto necesita los servicios publicitarios de un medio de comunicación televisivo, y que la otra compareciente Licenciada GUDIEL En su condición del programa ACCIÓN Y NOTICIAS" que se transmite todos los dias de lunes a sábado en un horario de 7:00 a.m. a 8:30 p. m. por el canal TELE VICTORIA, de la ciudad de Choluteca, por lo que se contratan sus servicios para que pueda publicar las diferentes actividades, proyectos y proyección en general de la Municipalidad. **SEGUNDA:** El equipo que se utilice para la transmisión de los evento deberá ser aportado por el contratista **TERCERA: Monto del Contrato, formas de pago y vigencia**: el monto del contrato es de **L. 3,000.00** Tres Mil Lempiras por el mes de Septiembre de 2018. Y se hará efectivo de forma anticipada al firmar este contrato, la vigencia del presente contrato es de un mes (septiembre de 2018). C**UARTA: Aceptación:** Ambas partes aceptan los términos de este contrato y se comprometen a respetarlo fielmente.-**QUINTA**: **Resolución De Conflictos:** en caso de conflictos será turnado a una conciliación armoniosa entre partes y de persistir se llevara a los tribunales competentes sirviendo de base el presente contrato para lo cual el Contratista renuncia a su domicilio sometiéndose al del contratante.

Orocuina, Choluteca, 21 de agosto de 2018.

P.M. Guillermo Rene Osorto — Contratante

Licda. Heidy Gudiel — Contratista

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
HEYDI YAMILETH / GUDIEL CARRANZA
HONDUREÑA POR :NACIMIENTO
NACIO EL :18 FEBRERO 1984
SEXO :FEMENINO
EMITIDA EL :17 DICIEMBRE 2002
0601-1984-00922
04502677-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.
DIRECTOR R.N.P.
SOLICITADA EN 0601
HEYDI YAMILETH / GUDIEL CARRANZA
0601-1984-00922